



SELO QVARTO DE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y QVATRO

Felipe Glorioso de Dios Rey de Cas
 tilla de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de
 Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo,
 de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla,
 de Cerdeña, de Cordova, de Castella, de Murcia
 de Jaen, Senor de Navarra, y de Molina etc. etc.
 Juan Ance. fern. el Marquis Vegetor de la nra
 corte y chancilleria que reside en la Ciudad de
 Granada a quien ubimos q nombrado para la
 cobranza de Multas y demas diligencias de que en
 esta nra carta se ara mencion, Salud y gracia
 Salud que en la nra corte y chancilleria q los nros
 Alcaldes de los hijos dalgo de ella se proveyo en auto
 que se ordeno es el siguiente = En la Ciudad de
 Granada en Seynte y un dias del mes de mayo
 de mill seynt. y treinta y quatro a. los señores
 Alcaldes de los hijos dalgo de la Audiencia de Su Mag.
 auendo visto la Real provision expedida a pedim.
 del fiscal de Su Mag. en el dia Seynte del mes de
 Abril del año pasado de seynt. y treinta y tres.

Auto =

Handwritten flourish or signature at the bottom left.

